

TRÁMITE NÚMERO: 1893

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA /QUITO /08/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CELLER ZEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA PUBLICA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1982 CON EL NUMERO 1539 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA





Factura: 002-001-000006017



20181701057P00316

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701057P00316					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2018, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE AGUIRRE ADRIANA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707345433	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CELLERI CALLE DIEGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714232922	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CELLERI CALLE ALFONSO ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714232806	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DIEGO IVAN CELLERI CALLE
Natural	CELLERI CALLE ALVARO FRANCISCO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714232830	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DIEGO IVAN CELLERI CALLE
Natural	CELLERI PESANTEZ CARLOS MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100720846	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MALDONADO ROMAN ELIZABETH PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600929772	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CELLERI PESANTEZ MARTHA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001204	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CELLERI PESANTEZ ALFONSO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101121895	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			YARUQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		72759.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701057P00316
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (16:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	PAG WEB DE SRI



ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	PAG WEB DE SRI
OBSERVACION:	

Maria Augusta Rios Gomez
~~NOTARIA MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ~~
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR

NÚMERO DE	2018-17-01-057-P00316
ESCRITURA:	

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CELLERI-ZEAS C. LTDA.**

**OTORGA: ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE,
DIEGO IVÁN CÉLLERI CALLE, ADEMÁS COMO
APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES ALFONSO
ANTONIO CÉLLERI CALLE Y ALVARO FRANCISCO
CÉLLERI CALLE;**

**CARLOS MODESTO CÉLLERI PESANTEZ
ELIZABETH PATRICIA MALDONADO ROMAN Y
MARTHA IRENE CÉLLERI PESANTEZ,**

**A FAVOR DE: SEÑOR ALFONSO PATRICIO CÉLLERI
PESANTEZ**

CUANTÍA: U.S.D. \$ 72.759,37

DI: 2 COPIAS

RIC. PARTICIPACIONES CIA. CELLERI

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante

I



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA,
QUITO - ECUADOR

mí, Doctora **MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**, Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA CELLERI-ZEAS C. LTDA.**; por una parte, los señores: **ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cuatro cinco cuatro tres guión tres (170734543-3), de estado civil casada, domiciliada en la calle Isidro Ayora S tres guión treinta y ocho, Urbanización Vista Hermosa calle "D" casa veinte y seis, Parroquia Cumbaya, cantón Quito, teléfono número dos ocho nueve uno siete nueve dos, correo electrónico: adrianacalle@hotmail.com por sus propios y personales derechos; **DIEGO IVÁN CÉLLERI CALLE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres dos ocho dos guión dos (171423282-2), de estado civil soltero, domiciliado en la calle Isidro Ayora S tres guión treinta y ocho, Urbanización Vista Hermosa calle "D" casa veinte y seis, Parroquia Cumbaya, cantón Quito, teléfono número dos ocho nueve uno siete nueve dos, correo electrónico: dcelleri15@hotmail.com por sus propios derechos y como mandatario de sus hermanos **ALFONSO ANTONIO CÉLLERI CALLE** y **ÁLVARO FRANCISCO CÉLLERI CALLE**, de estado civil solteros, aL tenor del Poder otorgado el veinte y cuatro de mayo del dos mil diecisiete ante el Doctor Edward Franco C., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, que, se agrega como documento habilitante; en sus calidades de cónyuge sobreviviente y legitimarios del socio **DIEGO IVÁN CÉLLERI PESANTEZ**; los cónyuges señores **CARLOS MODESTO CÉLLERI PESANTEZ**, y **ELIZABETH**



PATRICIA MALDONADO ROMÁN, de estado civil casados quienes comparecen por sus propios y personales; domiciliados en la calle Afganistán N cuarenta guión doscientos ochenta y ocho y de las Almonedas, Edificio Júpiter primer piso, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro nueve uno nueve cero cero, correo electrónico: ccelleriaico@gmail.com por sus propios derechos; y, **MARTHA IRÈNE CÉLLERI PESANTEZ**, de estado civil divorciada, domiciliada en la Urbanización Las Pencas, calle del Cedrón ciento uno, Parroquia el Sagrario, Cantón Cuenca, provincia del Azuay, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono número cuatro cero siete tres seis siete cero, correo electrónico: irenecelleri@gmail.com, por sus propios derechos. Los antes nombrados comparecientes, actúan como **CEDENTES**; y, **ALFONSO PATRICIO CÉLLERI PESANTEZ**, de estado civil casado, domiciliado en la calle Gregorio Munga número ciento cuarenta y Portete, Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, teléfono número cero nueve nueve seis dos dos nueve seis siete tres, correo electrónico: alfonso.celleri@gmail.com por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados particulares, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, y de conformidad al certificado digital de datos de identidad ciudadana que, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía, sírvase incorporar una, por la cual, conste el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CELLERIZEAS C. LTDA.**, contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE**, de estado civil casada, domiciliada en la calle Isidro Ayora S tres guión treinta y ocho, Urbanización Vista Hermosa calle "D" casa veinte y seis, Parroquia Cumbaya, cantón Quito, teléfono número dos ocho nueve uno siete nueve dos, correo electrónico: adrianacalle@hotmail.com por sus propios derechos; **DIEGO IVÁN CÉLLERI CALLE**, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Isidro Ayora S tres guión treinta y ocho, Urbanización Vista Hermosa calle "D" casa veinte y seis, Parroquia Cumbaya, cantón Quito, teléfono número dos ocho nueve uno siete nueve dos, correo electrónico: dcelleri15@hotmail.com por sus propios derechos y como mandatario de sus hermanos **ALFONSO ANTONIO CÉLLERI CALLE** y **ÁLVARO FRANCISCO CÉLLERI CALLE**, de estado civil solteros, al tenor del Poder otorgado el veinte y cuatro de mayo del dos mil diecisiete ante el Doctor Edward Franco C., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, que en copia notarial certificada, se agrega como documento habilitante; en sus calidades de cónyuge sobreviviente y legitimarios del socio **DIEGO IVÁN CÉLLERI PESANTEZ**; los cónyuges: **CARLOS MODESTO CÉLLERI PESANTEZ**, y **ELIZABETH PATRICIA MALDONADO ROMÁN**, de estado civil casados, por sus propios y



personales derechos, domiciliados en la calle Afganistán N cuarenta guión doscientos ochenta y ocho y de las Almonedas, Edificio Júpiter primer piso, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro nueve uno nueve cero cero, correo electrónico: ccelleriaico@gmail.com y, **MARTHA IRENE CÉLLERI PESANTEZ**, de estado civil divorciada, domiciliada en la Urbanización Las Pencas, calle del Cedrón ciento uno, Parroquia el Sagrario, Cantón Cuenca, provincia del Azuay, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono número cuatro cero siete tres seis siete cero, correo electrónico: irenecelleri@gmail.com por sus propios y personales derechos. Los antes nombrados comparecientes, actúan como **CEDENTES**; y, **ALFONSO PATRICIO CÉLLERI PESANTEZ**, de estado civil casado, domiciliado en la calle Gregorio Munga número ciento cuarenta y Portete, Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, teléfono número cero nueve nueve seis dos dos nueve seis siete tres, correo electrónico: alfonso.celleri@gmail.com, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- la Compañía **CELLERI-ZEAS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1.982), ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, hoy cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, Provincia del mismo nombre, el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1.982), en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo Décimo Sexto. b).- El cuadro actual de socios y participaciones de la Compañía **CELLERI-ZEAS C. LTDA.**, es el siguiente:



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1707345433	CALLE AGUIRRE ADRIANA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁰⁰⁰	N
2	0100103613	CELLERI PESANTES ALFONSO POLMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰	N
3	0101121085	CELLERI PESANTEZ ALFONSO PATRICKO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰	N
4	0100720046	CELLERI PESANTEZ CARLOS MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰	N
5	0101001204	CELLERI PESANTEZ MARTHA RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 84.0000

c).- La Junta General de Socios de la Compañía **CELLERI-ZEAS C. LTDA.**, reunida el viernes dos de marzo del año dos mil dieciocho, cuya copia se agrega como documento habilitante de éste instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar a los Socios, la cesión de participaciones sociales, a Ltenor de los siguientes términos: **c.uno).**- **Adriana del Carmen Calle Aguirre y Diego Iván Céleri Calle, Alfonso Antonio Céleri Calle y Álvaro Francisco Céleri Calle**, respectivamente, cónyuge sobreviviente y legitimarios de **Diego Iván Céleri Pesántez**, titular de mil ciento veinte participaciones sociales (1120), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cedan esas participaciones sociales a **Alfonso Patricio Céleri Pesántez**; **c. dos).**- **Carlos Modesto Céleri Pesántez**, ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los



Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cede a **Alfonso Patricio Céleri Pesántez; c.- TRES).**- **Martha Irene Céleri Pesántez**, ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cede a **Alfonso Patricio Céleri Pesántez .- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, **ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE Y DIEGO IVÁN CÉLLERI CALLE, ALFONSO ANTONIO CÉLLERI CALLE Y ÁLVARO FRANCISCO CÉLLERI CALLE**, respectivamente, cónyuge sobreviviente y legitimarios de **Diego Iván Céleri Pesántez**, titular de mil ciento veinte participaciones sociales (1120), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, ceden esas participaciones sociales a **Alfonso Patricio Céleri Pesántez; CARLOS MODESTO CÉLLERI PESANTEZ**, titular de ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cede a **Alfonso Patricio Céleri Pesántez; MARTHA IRENE CÉLLERI PESANTEZ**, titular de ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cede a **Alfonso Patricio Céleri Pesántez.**

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- A pesar de que el valor nominal de las participaciones, está detallado en la cláusula que antecede, el precio pactado por cedentes y cesionarios, es de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (72.759,37),**, valor que recibe a su entera satisfacción, **Martha Irene Celleri Pesántez,**



mediante cheque numero cero cero nueve cuatro uno cuatro, de la cuenta corriente numero tres cero cero nueve ocho cero cero cero guion cero cuatro, del Banco del Pichincha, cantidad ésta, que será repartido a favor de todos los cedentes; y, de conformidad a su porcentaje, los cedentes autorizan y ratifican mediante este instrumento que e documento bancario sea entregado a favor de de Martha Irene Celleri Pesántez.- **QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de esta cesión, el CESIONARIO, queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de las participaciones que anteceden, el capital social de la compañía, estará distribuido de la siguiente manera:

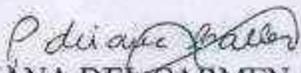
NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (U.S.\$) \$84.00	PORC. DE PARTICIP. (%)	PARTICIP. CADA SOCIO
Alfonso Polivio Célieri Pesantes	5,6	6,67%	140
Alfonso Patricio Célieri Pesantez	78,40	93,33%	1960
TOTAL	84,00	100%	2100

SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES, facultan al CESIONARIO, a obtener la marginación de este acto de cesión de participaciones sociales de la Compañía **CELLERI-ZEAS C. LTDA.** en la escritura pública de constitución de la compañía y de las posteriores modificatorias a dicho acto constitutivo de la compañía y la consecuente inscripción en el Registro



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR

Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, de esta cesión de participaciones sociales. Los comparecientes aceptan el total contenido de las estipulaciones precedentes y piden a la Señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo, para la completa validez de este contrato de cesión de participaciones sociales de la Compañía. Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Abogado Juan Cueva Jácome profesional del Foro de Abogados con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion dos mil trescientos cincuenta y ocho.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mi, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE,
C.C. 1707345433


DIEGO IVÁN CELLERI CALLE,
C.C. 1714232822

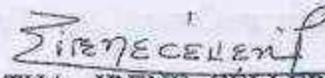

CARLOS MODESTO CELLERI PESANTEZ,
C.C. 0100720846



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR


ELIZABETH PATRICIA MALDONADO ROMAN,
C.C. 06 00 92977-2.




MARTHA IRENE CÉLLERI PESANTEZ,
C.C. 0101001204.




ALFONSO PATRICIO CÉLLERI PESÁNTEZ,
C.C. 0101121895

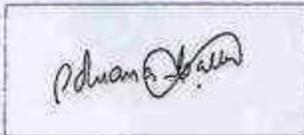


María Augusta Ríos
DR. MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ,
NOTARIA QUINCAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707345433

Nombres del ciudadano: CALLE AGUIRRE ADRIANA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA CABRERA HUGO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: CALLE LUIS

Nombres de la madre: AGUIRRE BERTHA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-101-67611



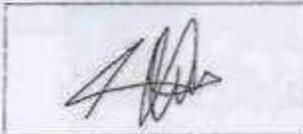
182-101-67611

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714232822

Nombres del ciudadano: CELLER CALLE DIEGO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. QUIMICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CELLER PESANTEZ DIEGO IVAN

Nombres de la madre: CALLE AGUIRRE ADRIANA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-101-67665



188-101-67665

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000005854

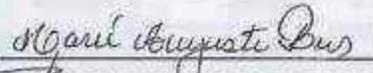


20181701057C00179

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701057C00179

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL, QUE OTORGA ALVARO Y ALFONSO CELLERI A FAVOR DE DIEGO IVÁN CELLERI y que me fue exhibido en 36 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 36 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones, 36 FOJAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2018, (14:32).


~~NOTARIO(A) MARIA AGUSTIA GUADALUPE RIGOS GOMEZ~~
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000013927



20171701056P000057A

EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701056P00005					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MAYO DEL 2017, (16:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CELLERI CALLE ALFONSO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714232898	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	CELLERI CALLE ALVARO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714232830	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TABABELA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Edward Franco C.
NOTARIO



2017 17 01 56

fruto: [Signature]
PODER ESPECIAL

Que otorgan:

**ALVARO FRANCISCO CELLERI CALLE Y ALFONSO
ANTONIO CELLERI CALLE**

A favor de:

DIEGO IVAN CELLERI CALLE

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

~~~~~ JPG ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la República  
del Ecuador, el día de hoy **miércoles veinte y  
cuatro (24)** de mayo del año dos mil diecisiete,  
ante mí **DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA.**,  
Notario **Quincuagésimo Sexto** del Cantón Quito,  
comparecen los señores **ALVARO FRANCISCO CELLERI  
CALLE y ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE**, por sus  
propios y personales derechos, a quienes de  
conocer doy fe, en virtud de haberme presentado



sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente poder especial, las siguientes personas: Alvaro Francisco Celleri Calle y Alfonso Antonio Celleri Calle de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y en consecuencia plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, los comparecientes, confieren poder especial, como en





# Dr. Edward Franco C. NOTARIO



derecho se requiere, a favor de su hermano Sr. Diego Ivan Celleri Calle, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres dos ocho dos guion dos (171423282-2), para que en uso del mismo pueda realizar lo siguiente: **A)** Vender o ceder las participaciones que a título personal o como herederos del señor Alfonso Polivio Celleri Pesantez, poseen en la Compañía GELLERI&ZEAS CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, en la ciudad de Quito, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, con Resolución número diez mil cuatrocientos treinta y cinco (No.10435) de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de los mismos mes y año. **B)** Comparezca a las sesiones de Junta General de Socios, ordinarias o extraordinarias, con todas las facultades y derechos que les corresponden a los mandantes en sus calidades de socios y tome las decisiones que a su juicio correspondan. **C)** Acepte la cesión de derechos y acciones, que como titulares o como herederos del señor Alfonso Polivio Celleri Pesantes, harán a su favor y de los mandantes, su abuelita señora Raquel Pesantez, viuda de Celleri y sus tíos: Carlos, Patricio, Irene, Eva, Aida y Oswald



Celleri Pesantez y suscriba las correspondientes escrituras, fije los precios o forma de pago y en general realice todos los actos jurídicos necesarios para la legalización de dicha cesión o venta de derechos y acciones en los inmuebles que se describen a continuación: C.1.- **HACIENDA SAN DIEGO:** adquirida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en los porcentajes que se indican, los señores Ingeniero Diego Celleri Pesantez sesenta por ciento (60%), Ingeniero Patricio Celleri Pesantez diecisiete por ciento (17%), Señor Luis Calle Carrasco catorce por ciento (14%), Ingeniero Carlos Modesto Celleri Pesantez cinco por ciento (5%); Martha Irene Celleri Pesantez dos por ciento (2%) y Alfonso Polivio Celleri Pesantez cinco por ciento (5%), adquirieron por compra a los cónyuges George Thomas Walker y Elsie Jeannette May de Walker, la Hacienda denominada "SAN JORGE", situada a la altura del kilómetro veinte y cinco (Km25) de la vía Santo Domingo - Quinindé, margen izquierda al respaldo, perteneciente a esa fecha a la jurisdicción parroquial y Cantonal de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y actualmente a la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Dicha escritura se halla inscrita en el Registro



Celleri Pesantez y suscriba las correspondientes escrituras, fije los precios o forma de pago y en general realice todos los actos jurídicos necesarios para la legalización de dicha cesión o venta de derechos y acciones en los inmuebles que se describen a continuación: C.1.- **HACIENDA SAN DIEGO:** adquirida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en los porcentajes que se indican, los señores Ingeniero Diego Celleri Pesantez sesenta por ciento (60%), Ingeniero Patricio Celleri Pesantez diecisiete por ciento (17%), Señor Luis Calle Carrasco catorce por ciento (14%), Ingeniero Carlos Modesto Celleri Pesantez cinco por ciento (5%); Martha Irene Celleri Pesantez dos por ciento (2%) y Alfonso Polivio Celleri Pesantez cinco por ciento (5%), adquirieron por compra a los cónyuges George Thomas Walker y Elsie Jeannette May de Walker, la Hacienda denominada "SAN JORGE", situada a la altura del kilómetro veinte y cinco (Km25) de la vía Santo Domingo - Quinindé, margen izquierda al respaldo, perteneciente a esa fecha a la jurisdicción parroquial y Cantonal de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y actualmente a la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Dicha escritura se halla inscrita en el Registro





# Dr. Edward Franco C. NOTARIO



de la Propiedad de dicho cantón, el día de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Posteriormente, el señor Luis Calle Carrasco y su cónyuge Bertha Aguirre de Calle, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, ceden a Diego Celleri Pesantez, todos los derechos y acciones que tenían sobre el bien inmueble descrito anteriormente y que por sus aportes les correspondía, el catorce por ciento (14%) del mismo. Esta escritura se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho Cantón, el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. La mencionada Hacienda denominada SAN JORGE, fue rebautizada por los nuevos propietarios como Hacienda "SAN DIEGO".

El Ingeniero Diego Iván Celleri Pesantez, fallece lamentablemente el siete de febrero de mil novecientos noventa y siete; por lo que los derechos y acciones que le correspondían en dicha Hacienda, del setenta y cuatro por ciento (74%), pasaron a propiedad de su cónyuge señora Adriana Calle y de sus hijos Alfonso, Diego y Álvaro Celleri Calle, conforme consta de la Posesión Efectiva; C.2.- FINCA "SAN ALFONSO CHICA": de la Compañía Celleri&Zeas Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante el Notario Segundo



Doctor Edgar Pazmiño, el trece de septiembre de mil novecientos noventa, vendió a favor del señor Alfonso Polivio Celleri Pesantez, el lote de terreno agrícola de veinte y un hectáreas de cabida, ubicado a la altura del kilómetro cincuenta y dos (Km52) de la Vía Santo Domingo-Quinindé, , perteneciente a esa fecha a la jurisdicción parroquial y Cantonal de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y actualmente a la Provincia de Esmeraldas. Dicha escritura se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa. Al

fallecimiento del señor Alfonso Polivio Celleri Pesantez, dicho bien pasó a propiedad de su cónyuge sobreviviente y sus herederos legales.

**C.3.- HACIENDA SAN ALFONSO:** Los señores Patricio Celleri Pesantez, Diego Celleri Pesantez y su cónyuge señora Adriana Calle, Carlos Celleri Pesantez y su cónyuge Patricia Maldonado; Alfonso Celleri Pesantez, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora Raquel Pesantez y de su hija Irene Celleri Pesantez, adquirieron de acuerdo a los aportes realizados, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario

Segundo, Doctor Edgar Pazmiño, a los cónyuges



# Dr. Edward Franco C. NOTARIO



Richard Loayza Riofrio y señora Carmen Castillo y al señor Henry Loayza, un lote de terreno agrícola de ochenta y ocho hectáreas, con tres mil metros cuadrados de cabida y los cultivos y plantaciones de caucho existentes en dicho bien, ubicado en la zona número DOCE de Colonización, perteneciente al Recinto el Consuelo, de la jurisdicción parroquial y Cantonal de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y actualmente a la Provincia de Esmeraldas; y otro lote de terreno de dos mil ciento ochenta metros, con casa, jardines y piscina. Dicha escritura se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. Esta propiedad se la conoce actualmente, como Hacienda "SAN ALFONSO.

**TERCERA.- AMPLIAS FACULTADES.-** Queda entendido que el Mandatario, tendrá las más amplias facultades y atribuciones y está expresamente autorizado para efectuar cualquier trámite, acto o contrato que pudiere ser necesario para asegurar la realización de todo lo antes mencionado, ante las entidades y Autoridades administrativas o judiciales, siendo las facultades que anteceden de carácter meramente enumerativo, por lo que no restringen las facultades y atribuciones relacionadas con el cumplimiento de este mandato. **CUARTA: EFECTOS**

**FRENTE A TERCEROS.-** Ninguna persona podrá alegar



falta o insuficiencia de poder del mandatario para realizar cualquier acto o gestión que tenga por objeto lograr la ejecución del presente mandato.

**CUARTA: DELEGACION.-** El apoderado que por el presente instrumento se instituye, no podrá delegar o sustituir el presente poder, pudiendo utilizarlo exclusivamente con los fines señalados.

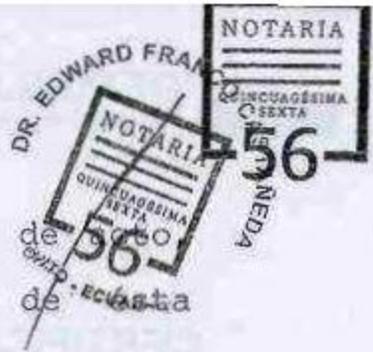
**QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

copiada textualmente que es ratificada por los comparecientes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Larrea Benalcázar Abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y ocho del Colegio De Abogados De Pichincha. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para





# Dr. Edward Franco C. NOTARIO



constancia, junto conmigo, en unidad de  
quedando incorporada al protocolo de  
Notaria, de todo lo cual doy fe.



ALVARO FRANCISCO CELLERI CALLE

c.c. 1714232830



ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE

c.c. 1714232806

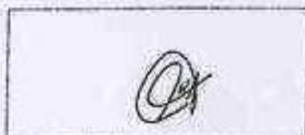
Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.  
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.



FL NO...



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714232896

Nombres del ciudadano: CELLERI CALLE ALFONSO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLERI PESANTEZ DIEGO IVAN

Nombres de la madre: CALLE A ADRIANA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT.56 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-026-65678



175-026-65678

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

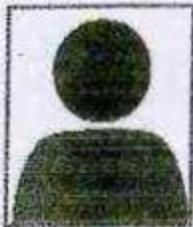
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.24 12:53:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1714232830

**Nombres del ciudadano:** CELLERI CALLE ALVARO FRANCISCO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

**Fecha de nacimiento:** 12 DE OCTUBRE DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ

**Nombres de la madre:** ADRIANA DEL CARMEN CALLE A

**Fecha de expedición:** 21 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-026-65652



170-026-65652

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.24 13:16 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

171423282-2

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DEL TITULAR  
 DIEGO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA

QUITO  
 SANTA FE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING. QUÍMICO

V6442V6448

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CELLERI PESANTEZ DIEGO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CALLE AGUIRRE ADRIANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-05-05




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 12 DE ABRIL 2017

009 SANTA FE

009-115

1714232822

CELLERI CALLE DIEGO IVAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO

CANTÓN QUITO

CUMBRAYA PASTORQUÍA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA




2017-17-01-56-D

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 24 MAYO 2017

RAZÓN: Factura N° 13727



*Edward Franco Castañeda*  
 Dr. Edward Franco Castañeda  
 NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO





**Dr. Edward Franco C.**  
NOTARIO



RAZON: Se otorgó ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL otorgado por ALVARO FRANCISCO CELLERI CALLE Y ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE a favor de DIEGO IVAN CELLERI CALLE, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*Edward Franco Castañeda*  
Dr. Edward Franco Castañeda  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA Nº 2018-17-01-57-C 00179  
FACTURA Nº 5854  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que el documento que en antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL. 9 foja (s)  
Quito, a - 3 MAR. 2018  
*Maria Augusta Ríos Gómez*  
Dra. María Augusta Ríos Gómez  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# CELLERI ZEAS CIA. LTDA.

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes dos de marzo de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en la oficina No. 406, del Edificio Celma, situado en el No. N35-58, de la Avenida América, del Distrito Metropolitano de Quito, con la concurrencia de la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital pagado de **CELLERI-ZEAS C. LTDA.**, los señores Adriana del Carmen Calle Aguirre por sus propios derechos, Diego Iván Célleri Calle por sus propios derechos y como mandatario de Alfonso Antonio Célleri Calle y Álvaro Francisco Célleri Calle, todos, por los derechos que representan como cónyuge y legitimarios del socio fallecido Diego Iván Célleri Pesantez; Alfonso Patricio Célleri Pesantez, Carlos Modesto Célleri Pesantez y Martha Irene Célleri Pesantez, todos por sus propios derechos; y Alfonso Polivio Célleri Pesantes, quien falleció el día quince de junio de dos mil nueve, representado en los términos del Art. 107 de la Ley de Compañías, por Martha Irene Célleri Pesantez, deciden por unanimidad y en ejercicio de los preceptos contemplados en los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar y resolver el orden del día, previamente acordado y constituido por los siguientes asuntos: 1).- Cesión de participaciones sociales de Diego Iván Célleri Pesantez, que efectúan respectivamente, su cónyuge sobreviviente Adriana del Carmen Calle Aguirre y sus legitimarios, Diego Iván Célleri Calle, Alfonso Antonio Célleri Calle y Álvaro Francisco Célleri Calle, a favor de Alfonso Patricio Célleri Pesantez; 2).- Cesión de participaciones sociales que efectúa Carlos Modesto Célleri Pesantez a favor de Alfonso Patricio Célleri Pesantez; 3).- Cesión de participaciones sociales que efectúa Martha Irene Célleri Pesantez a favor de Alfonso Patricio Célleri Pesantez; 4).- Cesión de participaciones sociales del socio fallecido Alfonso Polivio Célleri Pesantes, por su cónyuge sobreviviente María Raquel Pesantez Vidal viuda de Célleri; sus legitimarios Alfonso Patricio Célleri Pesantez, Carlos Modesto Célleri Pesantez, Martha Irene Célleri Pesantez, Aída María de la Cruz Célleri Pesantez, Bertha Eva Célleri Pesantez y Raúl Osvaldo Célleri Pesantez. Además, de Adriana del Carmen Calle Aguirre y Diego Iván Célleri Calle, Alfonso Antonio Célleri Calle y Álvaro Francisco Célleri Calle, por los derechos de representación, en la sucesión de Diego Iván Célleri Pesantez, también legitimario del causante, a favor de Ricardo Patricio Célleri Appelgren. 5).- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice la transferencia de dominio de la totalidad de los derechos y acciones, que Célleri Zeas C. Ltda., tiene en el inmueble adquirido mediante escritura pública de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco y constituido por el Lote No. 2, lado oriental, ubicado en la Avenida América y Mañosca, de la parroquia Benalcázar, del cantón Quito. La autorización que la Junta confiere al Gerente General de la Compañía para dicha transferencia de dominio, comprende escoger al comprador y pactar y recibir el precio del inmueble. Por decisión de



la Junta de Socios, preside la reunión, el señor Alfonso Patricio Célleri Pesantez y actúa como Secretaria Ad- Hoc, la señora Martha Irene Célleri Pesantez. La Presidencia, declara instalada la Junta y concede la palabra al socio, señor Carlos Modesto Célleri Pesantez, quien dice: "Es conveniente y necesario, que la Junta de Socios, autorice las cesiones de participaciones, individualizadas en los cuatro numerales contemplados en el orden del día. "El Presidente de la Junta, sometió a votación, la proposición del socio, Carlos Modesto Célleri Pesantez y se obtuvo el unánime respaldo a dicha proposición, por la que se aprueba, la cesión de participaciones, que efectuarán: **a).**- Adriana del Carmen Calle Aguirre; y, Diego Iván Célleri Calle, Alfonso Antonio Célleri Calle y Álvaro Francisco Célleri Calle, respectivamente, cónyuge sobreviviente y legitimarios de Diego Iván Célleri Pesantez, titular de mil ciento veinte participaciones sociales (1120), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cedan esas participaciones sociales a Alfonso Patricio Célleri Pesantez; **b).**- Carlos Modesto Célleri Pesantez, titular de ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cede a Alfonso Patricio Célleri Pesantez; **c).**- Martha Irene Célleri Pesantez, titular de ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, cede a Alfonso Patricio Célleri Pesantez; **d).**- Alfonso Polivio Célleri Pesantes, titular de ciento cuarenta participaciones sociales (140), cuyo valor nominal es de cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04), cada una, en virtud de su fallecimiento, su cónyuge sobreviviente María Raquel Pesantez Vidal viuda de Célleri; sus legitimarios Alfonso Patricio Célleri Pesantez, Carlos Modesto Célleri Pesantez, Martha Irene Célleri Pesantez, Aída María de la Cruz Célleri Pesantez, Bertha Eva Célleri Pesantez y Raúl Osvaldo Célleri Pesantez. Además, de Adriana del Carmen Calle Aguirre y Diego Iván Célleri Calle, Alfonso Antonio Célleri Calle y Álvaro Francisco Célleri Calle, por los derechos de representación, en la sucesión de Diego Iván Célleri Pesantez, también legitimario del causante, cedan esas participaciones a favor de Ricardo Patricio Célleri Appelgren. A continuación, el Presidente de la Junta, sometió a consideración el quinto punto del orden del día y concedió la palabra, a la socia, señora Martha Irene Célleri Pesantez, quien dijo: "Solicito que la Junta, autorice al Gerente General de la Compañía, transferir los derechos que Célleri Zeas C. Ltda., tiene en el inmueble adquirido mediante escritura pública de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco y constituido por el Lote No. 2, lado oriental, ubicado en la Avenida América y Mañosca, de la parroquia Benalcázar, del cantón Quito. La autorización que la Junta va a conferir al Gerente General de la Compañía para dicha transferencia de dominio, comprende escoger al comprador, pactar y recibir el precio del inmueble." El señor Presidente sometió a votación la proposición de la Socia, señora Martha Irene Célleri Pesantez, y realizada la votación respectiva, unánimemente, se autoriza al Gerente General, para que, a nombre de Célleri Zeas C. Ltda., efectúe la transferencia de dominio de la totalidad de los derechos y acciones, que la Compañía tiene en el inmueble adquirido mediante escritura pública de veintiséis de noviembre de mil



novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco y constituido por el Lote No. 2, lado oriental, ubicado en la Avenida América y Mañosca, de la parroquia Benalcázar, del cantón Quito. Comprende la autorización concedida al Gerente General, la facultad de escoger al comprador, pactar y recibir el precio del inmueble. Por tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, materia de la presente Junta Universal de Socios de Céleri Zeas C. Ltda., la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso, reinstalada la sesión, previa constatación de la subsistencia del quorum de iniciación de la reunión, se procedió a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación, firmando para constancia, todos los socios que representa el ciento por ciento del capital pagado de **CELLERI ZEAS C. LTDA.**, con el señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc, que certifica, con lo que se concluyó la presente Junta, siendo las once horas del día viernes dos de marzo del año dos mil dieciocho.

**Alfonso Patricio Céleri Pesantez**  
Socio - Presidente  
0101121895

**Martha Irene Céleri Pesantez**  
Socio- Secretaria Ad- Hoc  
0101001204

**Adriana del Carmen Calle Aguirre**  
C.C. 1707345433

**Carlos Modesto Céleri Pesantez**  
C.C. 0100720846

**Diego Iván Céleri Calle,**  
C.C.

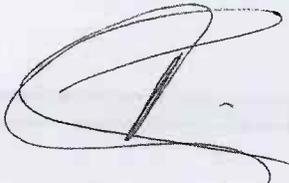
1714232822



## CERTIFICADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes dos de marzo de dos mil dieciocho, Yo, ALFONSO PATRICIO CÉLLERI PESÁNTEZ en calidad de Representante legal de la compañía CELLERI-ZEAS C. LTDA, certifico de conformidad a la Acta de JUNTA UNIVERSAL de socios celebrada el día de hoy que:

Se autoriza a los socios: Adriana del Carmen Calle Aguirre, Diego Iván Céleri Calle, Alfonso Antonio Céleri Calle en representación del fallecido Diego Iván Céleri Pesántez, Carlos Modesto Céleri Pesántez y Martha Irene Céleri Pesántez ceder la totalidad de las participaciones que cada uno mantiene en la compañía CELLERI-ZEAS C. LTDA a favor de Alfonso Patricio Céleri Pesántez.



Alfonso Patricio Céleri Pesántez

CC 0101121895



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

010072084-6

SEXO: F DE  
 CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 CELLERI PESANTEZ CARLOS MODESTO  
 EDIFICIO ALMONEDAS  
 AZUAY  
 CUENCA  
 BAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1945-11-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ELIZABETH PATRICIA MALDONADO R

INSTRUMENTO DE REGISTRO  
 SUPERIOR

INSTRUMENTO DE REGISTRO  
 INGENIERO

144126442

CELLERI ALFONSO  
 PESANTEZ RAGUES  
 QUITO  
 2016-11-15

*[Fingerprints and signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION

005 005-398 0100720846

CELLERI PESANTEZ CARLOS MODESTO

FECHA DE EMISION: 2016-11-15

PROVINCIA: AZUAY  
 CANTON: CUENCA  
 PARROQUIA: BAGRARIO

NOMBRES: CARLOS MODESTO CELLERI PESANTEZ  
 DIRECCION: AFGANISTAN N40-283 Y DE LAS ALMONEDAS EDFC. JUPITER 1ER. PISO  
 FONO: 02-2255677  
 CELULAR: 09-99491900  
 MAIL: [ccelleriaico@gmail.com](mailto:ccelleriaico@gmail.com) / [gerencia@aico.com.ec](mailto:gerencia@aico.com.ec)



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA N° 2018-17-01-57-P 00316  
 FACTURA N° 6017  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que el documento que en ( ) foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
 Quito, a - 8 MAR. 2018  
*[Signature]*  
 Dra. Maria Augusta Rios Gomez  
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0600929772

**Nombres del ciudadano:** MALDONADO ROMAN ELIZABETH PATRICIA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

**Fecha de nacimiento:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CELLERI PESANTEZ CARLOS MODESTO

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE MAYO DE 1979

**Nombres del padre:** MALDONADO HECTOR

**Nombres de la madre:** ROMAN JULIA

**Fecha de expedición:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-101-71053



181-101-71053

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




 CILDADANIA 0101001204  
 CELLERI PESANTEZ MARTHA IRENE  
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
 20 OCTUBRE 1952  
 000-1 0060 92006 F  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1952



*irenece@inf*

4073670

El Cedrón 101

irenece@inf@gmail.com

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0454414442  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO  
 ALFONSO CELLERI  
 RAQUEL PESANTEZ  
 CUENCA 05/06/2009  
 05/06/2009  
 REN 1381263



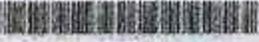

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018


 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**004** 004 - 234 0101001204  
 ZONA MUNICIPIO CENSA

**CELLERI PESANTEZ MARTHA IRENE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

|           |                 |
|-----------|-----------------|
| AZUAY     | CIRCONSCRIPCION |
| CUENCA    |                 |
| CANTON    | ZONA            |
| EL DATAS  |                 |
| BARRIOBIA |                 |




NOTARIA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA Nº 2018-17-01-S7-P 00316  
 FACTURA Nº 6017  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley  
 Notarial, doy fe que el documento que en  
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL. 1 foja(s)  
 Quito, a - 8 MAR. 2018  
*Maria Augusta Rios Gomez*  
 Dra. Maria Augusta Rios Gomez  
 NOTARIA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0101121895

**Nombres del ciudadano:** CELLERI PESANTEZ ALFONSO PATRICIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MARZO DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** APELGREN KERSTEN ANDREA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE JUNIO DE 1993

**Nombres del padre:** CELLERI ALFONSO

**Nombres de la madre:** PESANTEZ RAQUEL

**Fecha de expedición:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-101-67317



186-101-67317

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ**  
**NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA**  
**QUITO ECUADOR**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CIA. CELLERI-ZEAS C. LTDA.**, que otorga: **ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE; DIEGO IVAN CÉLLERI CALLE**, y como apoderado de: **ÁLVARO FRANCISCO CÉLLERI CALLE Y ALFONSO ANTONIO CÉLLERI CALLE; CARLOS MODESTO CÉLLERI PESÁNTEZ; ELIZABETH PATRICIA MALDONADO ROMAN; Y MARTHA IRENE CÉLLERI PESÁNTEZ**, a favor de **ALFONSO PATRICIO CÉLLERI PESÁNTEZ**; debida y legalmente firmada en la Ciudad de Quito, a **OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO** .-



*Maria Augusta Rios Gomez*  
**DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ**  
**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-001-000001638



20181701005000505

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000505

| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 21 DE MARZO DEL 2018. (11:11) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                   |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA      |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-07-1982                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | FOLIO                         |

| OTORGANTES               |                          |                        |                    |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| APPELGREN KIRSTEN ANDREA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713069845         |
| A FAVOR DE               |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-03-2018                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P00316-P00317             |

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000505



| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 21 DE MARZO DEL 2018. (11:11) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                   |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA      |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-07-1982                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | FOLIO                         |

| OTORGANTES               |                          |                        |                    |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| APPELGREN KIRSTEN ANDREA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713069845         |
| A FAVOR DE               |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-03-2018                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P00316-P00317             |



*W. Campaña*  
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LA COMPAÑIA CELLERI-ZEAS C. LTDA., celebrada ante el Doctora MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ, Notaria Quincuagésimo Séptima del cantón Quito, el ocho de marzo del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, Firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de marzo del dos mil dieciocho.

*W. Campaña*  
(Firmado) Dr. Wilmer Campaña  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000008256



20181701027000731

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701027000731

|                       |                                                    |
|-----------------------|----------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DR FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 4 DE MAYO DEL 2018, (14:03)                        |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | NOVENA Y DÉCIMA                                    |
| ACTO O CONTRATO:      | POSESION EFECTIVA DE BIENES                        |

| OTORGANTES               |                          |                        |                    |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| APPELGREN KIRSTEN ANDREA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713069845         |
| A FAVOR DE               |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 05-05-1997               |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | APPELGREN KIRSTEN ANDREA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1713069845               |

OBSERVACIONES:

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

  
  
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

027048

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



15

Di 8-9-11125/JUNIO/92.

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO: 13º

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE, ecuatoriana, de 33 años de edad, viuda, de ocupación Quehaceres Domésticos, ante usted señor Notario comparezco con la siguiente petición de POSESION EFECTIVA:

1.- Con la partida de defunción que en una foja útil acompaño, y emitida por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha, demuestro el fallecimiento de mi conyuge señor DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ, fallecimiento ocurrido el día 7 de febrero de 1997, en esta ciudad Quito.

2.- Con la partida de matrimonio, y las partidas de nacimiento que acompaño, justifico nuestras calidades de conyuge sobreviviente e hijos respectivamente.

3.- El mencionado causante señor DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ, no hizo testamento, y a su muerte han quedado como únicos y universales herederos sus hijos que responden a los nombres de: DIEGO IVAN, ALVARO FRANCISCO, y ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE, y lógicamente mi persona en calidad de conyuge sobreviviente.

4.- Como bienes hereditarios quedaron los siguientes:

4.1.- Acciones en el orden del 53%, de la compañía de Responsabilidad Limitada " Celleri Zesa Cia. Ltda. ", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados con fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta.

4.2.- Una casa, ubicada en la Av. El Inca Nro. 1746 y Amazonas de esta ciudad de Quito, conjunto residencial Granja Azul Nro. 1, casa Nro. 5, adquirido mediante Compra - Venta, y realizada ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

4.3.- Una casa, ubicado en la calle Isla Isabela Nro. 1516 entre Av. 6 de Diciembre y Guepy sector El Inca de esta ciudad de Quito, por Compra - Venta celebrada ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, con fecha diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

4.4.- Un lote de terreno, ubicado en la parroquia de Cumbayá, Jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha, específicamente en la Ub. " Vista Hermosa " segunda etapa, signado con el Nro. 26, por Compra - Venta efectuado ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito con fecha veinte y ocho de diciembre de mil

Pasos: Mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Mónica Luisa Delgado Uteza, Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Quito (Ecuador) se realizó la escritura de Actuario Mónica Luisa Delgado Uteza. Posesión Efectiva con fecha 21/06/2010. En ubito (20/06/2010) la Notaria Mónica Luisa Delgado Uteza.

novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.

4.5.- Un lote de terreno, ubicado en la cooperativa de vivienda "Santa Martha Nro. Dos", sector Nro. 7, calle Setenta Nro. 3326, ubicado en Santo Domingo de los Colorados por Compra - Venta realizada ante el doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

4.6.- Un lote de terreno, ubicado en el Recinto El Consuelo, signado con el número Cuatro, perteneciente al cantón Santo Domingo de los Colorados, adquirido por el causante y otros según se desprende la Escritura de Compra - Venta suscrita ante el doctor Edgar Pazmiño P., Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados con fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.

4.7.- Un lote de terreno, ubicado a la altura del kilómetro veinte y cinco de la vía Santo Domingo - Quinindé, Margen izquierdo al respaldo, perteneciente al cantón Santo Domingo de los Colorados, adquirido por el causante y otros mediante contrato de Compra - Venta, habiendo sido la aportación del causante en el orden del sesenta por ciento, ante el doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, con fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

4.8.- Un lote de terreno, ubicado en el kilómetro cincuenta y uno de la vía que conduce desde la ciudad de Santo Domingo de los Colorados hacia la ciudad de Quinindé, margen izquierdo, perteneciente al cantón Santo Domingo de los Colorados, por Compra - Venta celebrada ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, con fecha 16 de junio de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados con fecha 27 de junio de 1989.

5.- Con estos antecedentes y en forma expresa se manifiesta que es nuestro deseo obtener la posesión efectiva de los bienes inmuebles dejados por el referido causante, razón por la cual se servirá aceptar los testimonios de los señores Luis Alfredo Tuz Martínez y José Raúl Salazar Bonilla respectivamente de la muerte del fallecido, de quienes son sus herederos y de sus bienes.

6.- A la presente causa se le dará el trámite especial previsto en la sección XI, del libro II, título I, Art. 185 más pertinentes del Código de Procedimiento Civil.

7.- Dictada la Resolución respectiva, se mandará a inscribir.

e.  
a.  
P.  
C.  
8.  
Nc  
ca  
Fi



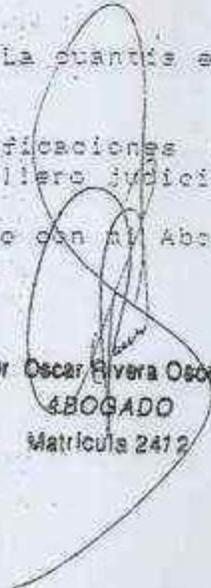
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

en el Registro Mercantil respectivo en lo concerniente a las acciones, y sobre los inmuebles en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Santo Domingo de los Colorados.

6.- La cuantía es indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 1080 del Palacio de Justicia.

Firme con el Abogado Defensor.

  
Dr. Oscar Rivera Osorio  
ABOGADO  
Matrícula 2412



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCIÓN

Tomo 1 Pág. 359 Acto 717

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y SEIS años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFONSO CELLERI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAQUEL PESANTEZ

Fecha: SIETE de FEBRERO de mil nove - NOVENTA Y SIETE

El cónyuge sobreviviente se llama ADRIANA CALLE Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: CARLOS ROBERTO CELLERI PESANTEZ con Cédula de Identidad N° Q-10072034-6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACION DE ACANTA ASCENDENTE E

ESTADO: TRANSITO SIN SEMBRADURAS. - TO

FIRMAS: *Carl... [Signature]*



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO  
" El Ecuador ha sido es  
y será País Anatómico."

Ects. Pag.  Rva.

*[Large handwritten signature]*

10 5 MAR 1997



REPUBLICA DEL ECUADOR

027051

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

# REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE: ALLURIQUIN  
PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Tomo.....1..... Página.....13.. Acta.....13.... del Registro de:  
Matrimonio de.....ALLURIQUIN..... respondiente al año: 1.984  
consta la inscripción de..... DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ  
Ecuatoriano, Casado con: ARIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE  
Ecuatoriana, Matrimonio celebrado el..... DOS..... de..... FEBRERO  
Mil Novecientos..... OCHENTA Y CUATRO EN LA PARROQUIA ALLURIQUIN, PROVINCIA  
DE PICHINCHA.

ALLURIQUIN 18 de MARZO de 1.997



JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL  
KURT HARTWIG C.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEROLOGACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C A D O : Que en el registro de nacimientos  
correspondiente a 1990, tomo 2-C, pagina 99, acta  
la inscripción de CALLERI CALLE ALFONSO ANTONIO  
nacido en SANTA PISCUA, cantón QUITO  
provincia de PICHINCHA; el DOS de AGOSTO de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE, hijo de DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ  
nacionalidad ECUATORIANA y de ADRIANA DAL CARMEN CALLE A  
nacionalidad ECUATORIANA.

STO. DGO. 4 de MARZO de 19

Cédula: 171423280-5

*Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto*

JEFÉ PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

027053

54836222

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos  
 correspondiente a 1987, tomo 1- , página 362 , acta 724 , consta  
 la inscripcion de CELLENI CALLE ALVARO FRANCISCO

nacido en 3 DOMINGO DE LOS CLDS \* \* \* \* \* canton 310 DGO DE LOS CLDS \*  
 provincia de PICHINCHA \* \* \* \* \* el DOCE \* \* \* \* \* de OCTUBRE \* \* \* \* \* de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAISEIS \* \* \* \* \* hij( O ) de DIEGO IVAN CELLENI PESANTEZ  
 nacionalidad ECUATORIANA \* \* \* \* \* y de ADRIANA DEL CARMEN CALLE A  
 nacionalidad ECUATORIANA \* \* \* \* \*

310. DGO. \* \* 4 de MARZO de 19

Cédula: 171423285-D

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

*Edo. Lopez*

5483617  
 027054

Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto  
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
 DEL CANTON QUITO





Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

027055

548361

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
QUITO  
JEFATURA PROVINCIAL DE  
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos

Parroquia ALLURQUIN  
correspondiente a  
la inscripción de

nacido en  
provincia de  
GOVECIENTOS GONZALESCUATRO  
nacionalidad  
nacionalidad

1984, tomo 1, página 349, acta 349, consta  
CELLEI CALLE DIEGO IVAN

SANTA FRISCA  
FICHINCHA  
GOVECIENTOS GONZALESCUATRO  
ECUATORIANA  
ECUATORIANA

cantón QUITO  
de veintidos (22) de NOVIEMBRE de MIL  
DIEGO IVAN CELLEI PESANTES  
ADELANA DEL CARMEN CALLE A

STO. ECC. 4 de MARZO de 19

Cédula: 171455882-2

*Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto*  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

*Heis*  
*[Handwritten signature]*

DECLARACION JURAMENTADA

ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE E HIJOS

CUANTIA: Indeterminada

Di 8 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco (5) de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen la señora ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE, viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos los menores DIEGO IVAN CELLERI CALLE, ALVARO FRANCISCO CELLERI CALLE y ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE; y los testigos señores Luis Alfredo Tuz Martínez, casado; y José Raúl Salazar Bonilla, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes declaraciones. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen se les receipte su declaración juramentada, para cuyo

SEPTA

1 efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez  
2 y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo  
3 Segundo, los testigos declaran que: La señora Adriana Del  
4 Carmen Calle Aguirre y los menores de edad Diego Iván  
5 Celleri Calle, Alvaro Francisco Celleri Calle y Alfonso  
6 Antonio Celleri Calle son viuda e hijos respectivamente y  
7 por consiguiente legítimos herederos del señor DIEGO IVAN  
8 CELLERI PESANTEZ.- Por su parte, la señora Adriana del  
9 Carmen Calle Aguirre, por sus propios derechos y en  
10 representación de sus hijos menores de edad Diego Iván  
11 Celleri Calle, Alvaro Francisco Celleri Calle y Alfonso  
12 Antonio Celleri Calle, de conformidad con las partidas de  
13 matrimonio, defunción y sus respectivas partidas de  
14 nacimiento que acompaña, declara que es viuda y los  
15 menores hijos respectivamente del señor Diego Iván  
16 Celleri Pesantez y por lo tanto sus legítimos herederos.  
17 Por lo expuesto solicitan que se le conceda La Posesión  
18 Efectiva proindiviso de los bienes dejados por su difunto  
19 cónyuge y padre de sus hijos los menores, señor Diego  
20 Iván Celleri Pesantez, fundamentado en lo dispuesto en el  
21 artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del  
22 Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí las  
23 declaraciones de los testigos que se ratifican en todo  
24 su contenido, la misma que queda elevada a escritura  
25 pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me  
26 presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos  
27 números se encuentran vigentes anotados al final del  
28 presente instrumento público.- Para la celebración de la

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

1 presente escritura pública, se observaron todos los  
2 preceptos legales del caso; y leída que les supa los  
3 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se  
4 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, los  
5 que saben, de todo lo cual doy fe.-



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

*Adriana del Carmen Calle Aguirre*

f) SRA. ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE  
170134343-3

*Luis Alfredo Tuz Martínez*

f) SR. LUIS ALFREDO TUZ MARTINEZ  
170009556-3

*Jose Raul Salazar Bonilla*

f) SR. JOSE RAUL SALAZAR BONILLA  
170637120-8

*El Notario*

*[Signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

SRA. ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE E HIJOS

CUANTIA: Indeterminada

Di 8 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves cinco (5) de Junio de mil novecientos noventa y siete: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora: ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE, viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: DIEGO IVAN CELLERI CALLE, ALVARO FRANCISCO CELLERI CALLE y ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE, quien manifiesta ser viuda y los menores mencionados, hijos del causante DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante DIEGO IVAN CELLERI PESANTEZ, fallecido el siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete; b) Partidas de nacimiento de



1 los hijos.- C) Partida de matrimonio del causante con la  
2 señora Adriana del Carmen Calle Aguirre. Al efecto, en  
3 ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido,  
4 y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral  
5 Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial,  
6 incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con  
7 la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos  
8 noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número  
9 sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,  
10 procedo a receptor la declaración juramentada de la  
11 compareciente: ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE, quien es  
12 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada  
13 en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto  
14 instruida por mí, sobre la responsabilidad que tiene de  
15 decir la verdad, con juramento declara: a) Que es viuda y  
16 que los menores arriba mencionados son hijos  
17 respectivamente de quien en vida se llamó DIEGO IVAN  
18 CELLERI PESANTEZ, fallecido el siete de febrero de mil  
19 novecientos noventa y siete; y que por lo expresado son  
20 sus únicos y universales herederos de todos los bienes  
21 dejados por el causante; b) Que lo afirmado se ratifica  
22 con las partidas de matrimonio, defunción y de  
23 nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que  
24 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma  
25 legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA  
26 PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR DIEGO IVAN CELLERI  
27 PESANTEZ, en favor de la peticionaria y de sus hijos  
28 DIEGO IVAN CELLERI CALLE, ALVARO FRANCISCO CELLERI CALLE

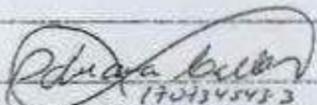
11 50

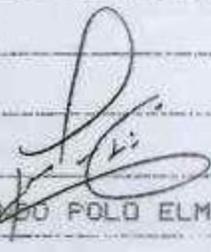
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Y ALFONSO ANTONIO CELLERI CALLE, dejando a salvo derechos

1 de terceros.- El original de esta diligencia, se  
2 incorpora al libro de posesiones efectivas de esta  
3 Notaria, extendiendo OCHO COPIAS CERTIFICADAS de la  
4 misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro  
5 de la Propiedad Correspondiente.- Para constancia,  
6 suscriben la presente acta Notarial la compareciente, en  
7 unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
8

9  
10   
11 f) SRA. ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE

12  
13  
14   
15 DR. FERNANDO POLO ELMIR

16 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**SE OTORGÓ** ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, CONFIERO ESTA **NOVENA** COPIA CERTIFICADA DE LA **POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**, A FAVOR DE SRA. ADRIANA DEL CARMEN CALLE AGUIRRE E HIJOS FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, AL CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



LA NOTARIA

*Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto*

**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



# REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO.: 2656

NÚMERO DE CERTIFICADO 101



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

### CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S)  
SOCIETARIO(S): **POSESIÓN EFECTIVA.**

#### 1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| FECHA ESCRITURA/ OTRO: | 05/06/1997               |
| NOTARÍA:               | NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA |
| NOMBRE AUTORIDAD:      | DR. FERNANDO POLO ELMIR  |
| CANTÓN:                | QUITO                    |
| PLAZO:                 | 0                        |

#### 2. DATOS DE LAS PARTES:

| Identificación | Nombres                          | Calidad de las partes  |
|----------------|----------------------------------|------------------------|
| 1714232822     | CELLERI CALLE DIEGO IVAN         | HEREDERO               |
| 1707345433     | CALLE AGUIRRE ADRIANA DEL CARMEN | CONYUGUE SOBREVIVIENTE |
| 1714232830     | CELLERI CALLE ALVARO FRANCISCO   | HEREDERO               |
| 0100849033     | CELLERI PESANTEZ DIEGO IVAN      | CAUSANTE               |
| 1714232806     | CELLERI CALLE ALFONSO ANTONIO    | HEREDERO               |

#### 3. DATOS BIENES:

| Bien          | Característica | Descripción               |
|---------------|----------------|---------------------------|
| Bienes Varios | Tipo de Bien   | BIENES MUEBLES EN GENERAL |

#### 4. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 2425                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 14/07/2016                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 160                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

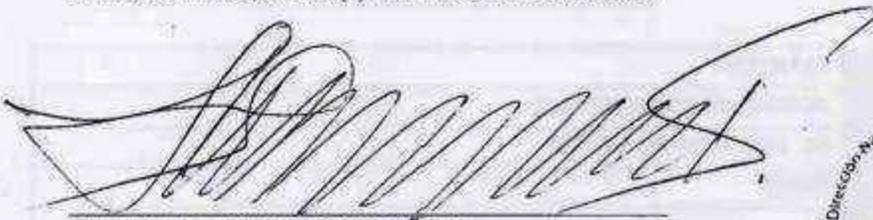
5. REVISIÓN REALIZADA HASTA: 08/05/2018

6. ACTOS RELACIONADOS

| Repertorio | Tramite                                     | Nro. Inscripción | Fecha Inscripción  |
|------------|---------------------------------------------|------------------|--------------------|
| 2425       | POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA | 160              | 14/07/2016 0:00:00 |

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

SANTO DOMINGO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018



**LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA.

